



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Cuarta Reunión del Comité Asesor

Ciudad del Cabo, Sudáfrica, 22 al 25 de agosto del 2008

Aplicación del Acuerdo de Sede

Autor: Australia

Aplicación del Acuerdo de Sede entre el gobierno de Australia y la Secretaría del ACAP

Presentado por: Australia

Antecedentes

La Segunda Reunión de las Partes celebrada en Christchurch, Nueva Zelanda, (del 13 al 17 de noviembre de 2006), acordó el texto definitivo del Acuerdo de Sede entre el gobierno de Australia y la secretaria del ACAP (Resolución 2.1, Anexo 1 del informe final de la Rdp2). También autorizó al Secretario Ejecutivo de la Secretaría Provisoria a firmar el Acuerdo en nombre de las partes del ACAP.

En la Tercera Reunión del Comité Asesor celebrada en Valdivia, Chile, (del 12 al 15 de junio de 2005), Australia suministró a las Partes información sobre la aplicación del Acuerdo de Sede (Doc 8 CA3) y se comprometió a mantener a las Partes informadas sobre el progreso pertinente.

Las Partes tienen presente la advertencia de Australia del 15 de enero de 2008 cuando, después de las elecciones federales del cambio de gobierno en Australia en noviembre del 2007, los requisitos de la Constitución Australiana y del proceso de celebración de tratados establecieron la necesidad de reiniciar las acciones para posibilitar la ratificación del Acuerdo de Sede por Australia. Acto seguido, Australia advirtió a las Partes del ACAP que se demoraría la ratificación del Acuerdo de Sede por parte de Australia.

Progresos

Las acciones para la ratificación han fluido sin inconvenientes desde los últimos informes de progreso provenientes de Australia. El lunes 23 de junio de 2008, fecha en que el Acuerdo debe ser firmado en nombre de las Partes del ACAP por el Sr. Warren Papworth, Secretario Ejecutivo de la Secretaría Provisoria, y en nombre del gobierno de Australia por el Sr. Anthony Press, Director de la División Australiana del Antártico, se alcanzará una meta significativa.

Después de la firma del Acuerdo de Sede, quedan varias medidas por tomar a cargo de Australia antes de la conclusión del proceso de ratificación de tratados y la entrada en vigor del Acuerdo de Sede, lo que probablemente ocurra a fines de 2008. Australia garantiza a las Partes del ACAP que estas medidas se tomarán con la mayor celeridad posible, y que informará a las Partes sobre el progreso.